

AL DESPACHO informando que la apoderada de la parte demandante solicita entrega de título judicial. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


LAURA LUCÍA GARCÍA PLATA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO - S

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia la existencia del siguiente depósito judicial No. 460010001755391, constituido el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$3.072.311,00 consignados por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., a favor de la aquí demandante.

Se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado a la abogada DEISY YANET ACEVEDO SURMAY identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.934.906 y T.P No. 77.213 del C.S.J., quien, conforme lo enseña el poder conferido, tiene facultades para recibir (*Folio No. 001 del expediente físico*).

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 022** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **22 de febrero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria